ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.157/17" AD REFERENDUM – PRIMERA PRORROGA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:20 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.157/17" AD REFERENDUM - PRIMERA PRORROGA",** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

La presente Contratación es Ad Referéndum. Los Rubros para esta Contratación Directa corresponde a la Partida Presupuestaria 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de la Municipalidad de Asunción y se encuentra supeditadas a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***OLISERVICE S.R.L.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por precio unitario equivalente de Gs. 60 (Guaraníes Sesenta) IVA Incluido.*----------

b) ***R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por precio unitario equivalente de Gs. 84 (Guaraníes Ochenta y Cuatro), IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las firmas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***OLISERVICE S.R.L***	***R & N SERVICE DE ROBERTO Y. NUÑEZ YAMPEY***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones….."*Se hace constar que los oferentes participantes cumples con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Consta en la carpeta administrativa del llamado el Informe Técnico emitido por la Dirección Administrativa, la Nota N-J. Adq. Nº 040/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, que textualmente dice: "…las firmas ***OLISERVICE S.R.L. y R & N SERVICE DE ROBERTO Y. NUÑEZ YAMPEY*** presentan su cotización acorde a lo requerido y en cuanto al costo de los servicios ofertados, esta dependencia es del criterio de que los mismos se encuentran dentro de los parámetros aceptables considerando el precio de mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. OLISERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. OLISERVICE S.R.L.	**Gs. 60.-**
2. R & N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY	**Gs. 84.-**

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 20, ***inc (b) Análisis de los precios ofertados*** *establece que; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%,) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Considerando que la firma *OLISERVICE S.R.L.*, ha *presentado* su cotización por debajo del precio referencial, la UOC2 mediante nota N° 558/16, procedió a solicitar la *presentación del desglose de los costos que forman parte de la lista de precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2777/16. Caso contrario su oferta quedará descalificada.*

En efecto la firma ***OLISERVICE S.R.L.***, ha respondido en tiempo y forma con la siguiente aclaración; Precio aplicado por el Oferente para el ítem 1 "Servicio de Fotocopias Varias"; incluyendo gastos de insumos necesarios para el buen funcionamiento y e optimo del equipo establecido en el PBC del llamado, asciende a la suma de Gs. 60 cada una.

COSTO OPERATIVO POR PAGINA **(Maquina/ Tóner/Cilindro/Fusor)**

Tóner (80.000 gs.) para 8.000 paginas	Gs. 10
Cilindro (110.000 gs.) para 20.000 paginas	Gs.5.5
Fusor (180.000 gs) para 25.000 paginas7.2	Gs. 7.2
Máquina de Preciación por paginas	Gs. 15
Total por cada copia	**Gs. 37.7**

La respuesta presentada por el oferente y los documentos respaldatorios forma parte integral del presente informe.

Conforme al desglose de costos presentados por la firma OLISERVICE S.R.L. y que forman su oferta, es bastante razonable, demuestra que el mismo es de ejecución posible, por lo que su oferta queda como la más solvente

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones **Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***OLISERVICE S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un **monto total de Gs. 18.000.000** (Guaraníes Diez y Ocho Millones) y un monto máximo de Gs. **36.000.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1)** adjunto.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del día 23 de diciembre de 2.016.---------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC N° 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC N° 2